ANEXO
EXTENSIÓN BASES DE CONCURSO N° 45

“Extensión Descarga la Aplicación Vida Cámara”

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2025, Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., en adelante “Vida Cámara” o la “Compañía”, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.003.000-6, representada por don Iñaki Iturriaga Lombera, cédula nacional de identidad número 15.637.609-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°6750, piso 10°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en establecer la la siguiente Extensión del período de vigencia del concurso denominado **“Extensión Descarga la Aplicación Vida Cámara”.**

ARTÍCULO PRIMERO: Extensión de vigencia del Concurso.-
Conforme a lo dispuesto en las Bases, se extiende el período de vigencia originalmente establecido en el artículo segundo número 2.1, en los siguientes términos:

2.1. La vigencia del Concurso se extenderá hasta el día 31 de julio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Subsistencia de las demás disposiciones.-
Todas las demás cláusulas y condiciones contenidas en las Bases del Concurso N° 45 se mantienen plenamente vigentes en los mismos términos originalmente establecidos, sin alteración alguna por efecto de la presente extensión.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia de la presente extensión.-
La presente extensión entrará en vigor desde su publicación en el sitio web www.vidacamara.cl, formando parte integrante de las Bases del Concurso N° 45.

PERSONERÍA.
DKL MRSF
La personería de don Iñaki Iturriaga Lombera, para representar a Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., consta en escritura pública de fecha 28 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

Iñaki Iturriaga Lombera
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Inaki Iturriaga Lombera
Gerente General
RUT: 15637609-4
Compania De Seguros De Vida Camara
Firmado el 26 de junio del 2025 a las 17:17 Hrs.

VIDA CAMARA S.A. LEGAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!